



RIO CUARTO, 06 MAYO 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en Incidente N° 137111-1 y la Resolución Rectoral N° 003/22, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Resolución se aprobó "ad - referéndum" del Consejo Superior, la reconducción de la totalidad de los recursos asignados por la Ley N° 27591 del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, al Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2022; como así también la distribución parcial por Centro de Gestión Presupuestaria, según Programas o Equivalentes y conforme a la Clasificación por Objeto del Gasto del presupuesto reconducido por esta Universidad Nacional para el Ejercicio 2022.

Que, en sesión de fecha 19 de abril de 2022, este Órgano de Gobierno entiende procedente ratificar el citado acto resolutivo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Ratificar la Resolución Rectoral N° 003/22, por la cual se aprobó "ad - referéndum" del Consejo Superior, la reconducción del total asignado a esta Universidad por la Ley de Presupuesto 2021, para el Ejercicio 2022, y la distribución parcial de estos fondos.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION N° 132

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto